# YERBA BUENA.

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **\$236** 

VISTO: El Expte. Nº 6.598-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.865, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 31/05/12; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se dispone la adhesión de esta Municipalidad al Decreto Provincial Nº 127/3 (ME)-12, el cual dispone que la liquidación y el pago de la Asignación por Ayuda Escolar al Personal de la Administración Pública Provincial, se efectúe a partir del día 15 de Febrero de 2012;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 088/12, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 143-Y-12, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.865, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 31/05/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARIAMENTO ELECUTIVO

Prof. DANEE PLINES NO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VERBA BUENA